

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 11 de abril de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTITACION, al señor YURBRIN ALFGONSO BUITRAGO REY, dentro del expediente CPA 1005-2020, y en vista que se envió citación por medio físico al disciplinado, pero no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de TRES (03) meses.

SEGUNDO: PRACTICAR las siguientes pruebas:

2.1. Oficiar a la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga con el fin de que alleguen la siguiente información:

- Copia de los soportes que demuestran la calidad de servidor público del señor YURBRIN ALFONSO BUITRAGO REY, tales como resolución o decreto de nombramiento, acta de posesión, certificación que contenga tiempo de servicios en el cargo, sueldo devengado para el periodo 2016 a 2021, última dirección de residencia y correo electrónico que registra en la hoja de vida.
- Copia del manual de funciones y competencias para el cargo Rector del Institución Técnico Nacional de Comercio de la alcaldía de Bucaramanga.
- Copia de los soportes que demuestran la calidad de servidor público de la señora CARMEN CECILIA PABON PATARROYO, tales como resolución o decreto de nombramiento, acta de posesión, certificación que contenga tiempo de servicios, última dirección de residencia y correo electrónico que registra en la hoja de vida.
- Copia del manual de funciones y competencias para el cargo Docente del Institución Técnico Nacional de Comercio de la alcaldía de Bucaramanga.

2.2. Oficiar al comité de convivencia de la secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga con el fin de que alleguen la siguiente información:

- Copia del acta No. 009 del comité de convivencia de fecha junio de 09 de 2016, en donde se habían establecido compromisos por las partes Yurbrin Buitrago Rey y Carmen Cecilia Pabón Patarroyo.
- Allegar copia de las actas de seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes en el acta de comité No. 009 de junio 09 de 2016.
- Informar a este despacho si la señora Carmen Cecilia Pabón Patarroyo, informó al comité de convivencia, el cumplimiento o incumplimiento a los acuerdos, según acta de comité No. 009 de junio 09 de 2016.
- Informar a este despacho si en el Comité de Convivencia, existen otras actas de conciliación entre las partes.

2.3. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de queja a la señora CARMEN CECILIA PABON PATARROYO, en su calidad de docente del Instituto Nacional de Comercio de Bucaramanga, para la época de los hechos.

2.4. Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a YURBIN ALFONSO BUITRAGO REY

TERCERO: Por Secretaria notificar a los sujetos procesales de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia

Administrativa y Asuntos Disciplinarios en Instrucción (C)

Proyecto R QUINTASILLA
Prof. Universitario

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar al señor YURBRIN ALFGONSO BUITRAGO REY, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 24 ABR 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General